

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, **25 JUL 2017**

VISTO:

La nota elevada por el Dr. Alejandro D. Jacobo por la cual solicitó autorización y licencia para asistir al "Second World Congress of Comparative Economics" realizado en San Petesburgo (Rusia) y una visita académica al Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid, desde el 12 al 27 de junio del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Economía y Finanzas y del Instituto homónimo;

Que el Dr. Jacobo revista en dos cargos de Profesor Adjunto DSE;

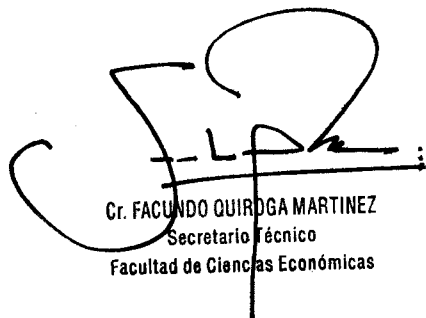
Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Ord. 1/91 T.O. Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Convalidar la participación del Dr. Alejandro D. Jacobo (Legajo N° 32.186), en el "Second World Congress of Comparative Economics" realizado en San Petesburgo (Rusia) y la visita académica al Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid, otorgándole licencia conforme lo dispuesto en el Art. 3° de la Ord. 1/91 (T.O. Resolución Rectoral N° 1.600/00), desde el 12 al 27 de junio del corriente año.

Art. 2°.- Disponer que por Área Económico Financiera de la Facultad, se otorgue al Dr. Jacobo el importe equivalente a un día y medio (1 ½) de viáticos internacionales.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.


Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas